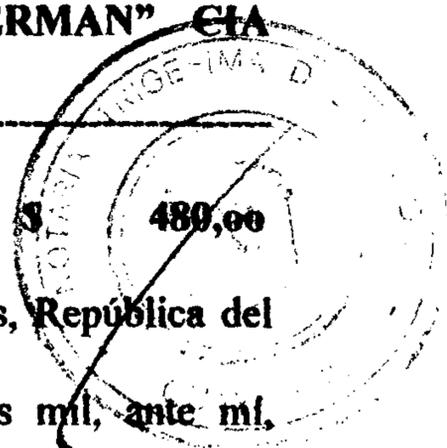


**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA LIMPIEZA, SERVICIO Y  
MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA  
LTDA.**

**CUANTIA: USD \$ 480,00**



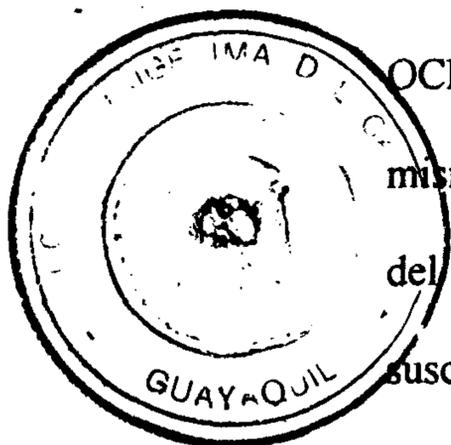
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil, ante mí,

**DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, comparece el señor: **RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía **LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública, como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presente la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Otorga y suscribe la presente escritura pública el señor Economista **RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**, a nombre y representación de la Compañía **LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA**, en su calidad de **GERENTE** según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

presente escritura pública como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado GARMAN CASTILLO SUAREZ, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA, con un capital de SETECIENTOS MIL 00/100 sucres.- b) Mediante escritura pública celebrada el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario del Cantón YAGUACHI; Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Diciembre del mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social al valor de OCHO MILLONES DE SUCRES y se reformó el estatuto de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA, en su sesión celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS Estados Unidos de América; y, DOS.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Quinto.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Economista RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, Gerente y Representante Legal de la compañía, hace las siguientes declaraciones: Que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA, celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil, el Capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más el anterior capital que es de OCHO MILLONES DE

SUCRES, EQUIVALENTES A TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que su actual capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario, tal cual consta del Acta de la Junta General Extraordinaria que se adjunta, y que la socia suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana, y que el pago se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la Compañía.- Que el capital suscrito se encuentra dividido en veinte mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas: Que una vez que se perfeccione la presente escritura pública, se entregará a cambio de cada participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, sus títulos respectivos.- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Nombramiento que acredita al señor Economista RAFAEL VINICIO DONOSO REYES como Gerente y Representante Legal de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA; b) Copia certificada del Acta de la Junta general Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día dieciocho de Septiembre del dos mil; y, c) Declaración juramentada del pago de las nuevas participaciones.- Todos los socios de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (firmado) Abogado Roberto Muñoz Bolaños. Registro número cinco mil quinientos cuarenta. Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el nombramiento del Gerente y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA.-



VINICIO DONOSO REYES  
 ECONOMISTA  
 RAFAEL VINICIO DONOSO REYES  
 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
 DE LA COMPAÑIA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO  
 "LINSERMAN" CIA LTDA.

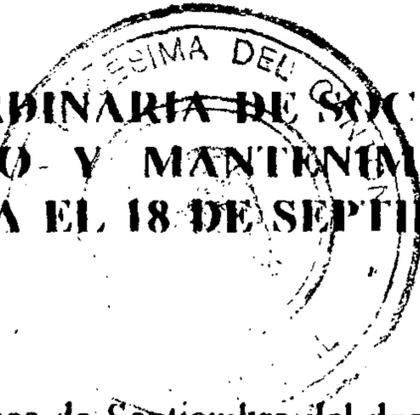
Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante,  
este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



RAFAEL VINICIO DONOSO REYES  
C.C. No. 09-0091814-5  
RUC No. 0990821046001



I



**ACJA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO, "LINSERMAN" CIA LTDA, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Septiembre del dos mil, a las once horas, en la ciudadela Simón Bolívar, Manzana No. 4, Solar No. 8, Planta baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA, con la concurrencia de los siguientes socios: JEANNETTE ITURRAL DE NUÑEZ DE DONOSO, por sus propios derechos, propietaria de SIETE MIL SETECIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a siete mil setecientos votos; JORGE ROMERO TORO, por sus propios derechos, propietario de CIEN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; MARTHA ITURRALDE NUÑEZ DE PULLEY, por sus propios derechos, propietaria de CIEN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN MIL SUCRES CADA UNA, pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; JULIO TORRES GRAS, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos; y GUSTAVO LOOR DE JANON, por sus propios derechos, propietario de cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cincuenta votos.-

Preside la sesión la señora JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ DE DONOSO y actúa como secretario el Gerente de la Compañía Economista RAFAEL VINICIO DONOSO REYES.- Los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía que es de OCHO MILLONES DE SUCRES, se constituyen en Junta General Universal de Socios en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ; y, DOS) REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El Secretario elaborara la lista de asistentes e informa que se encuentra completo el quórum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital social de la compañía y puede constituirse la Junta General al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta la deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el punto UNO del orden del día que dice: UNO)

JERO G. AYCAPI VINCENZINI  
30 OCTUBRE 2002

I

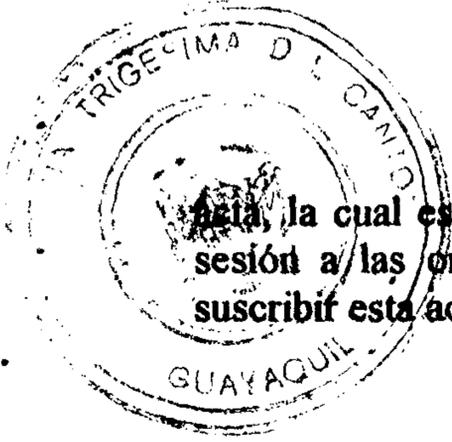
**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el Gerente y expresa que luego de un exhaustivo análisis para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía y para que esta cumpla con las Reformas establecidas en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la Compañía, que en la actualidad es de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00), es decir TRESIENTOS VEINTE DOLARES (US\$ 320,00) de los Estados Unidos de América, en la cantidad adicional de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000,00), es decir, cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 480,00), mediante la emisión de doce mil nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho capital, una vez concluido los trámites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00).-

Aceptada la moción y discutida, se aprueba el aumento de capital.- A tales efectos la Junta General resuelve que el pago de las antedichas acciones se realice en numerario.- Con respecto al derecho preferente que la Ley da a los socios para suscribir las nuevas participaciones, los accionistas JORGE ROMERO TORO, MARTHA ITURRALDE NÚÑEZ DE PULLEY, JULIO TORRES GRAS Y GUSTAVO LOOR DE JANON, manifiestan que renuncian totalmente a sus derechos de preferencia en la suscripción de las nuevas participaciones, efectuando la suscripción del Aumento de Capital la socia señora JEANNETTE ITURRALDE NÚÑEZ DE DONOSO, quien suscribe las DOCE MIL (12.000) nuevas participaciones, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pago que lo realiza en efectivo.-

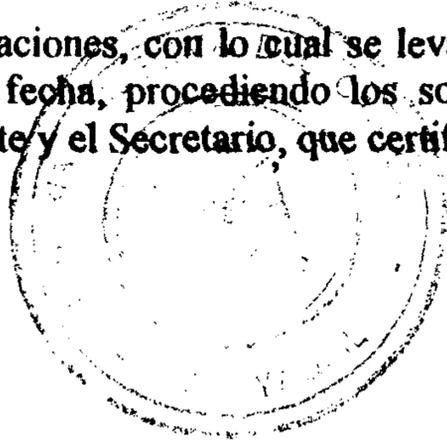
A continuación la Junta General pasa a conocer el Segundo punto del Orden del Día que es:

**REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** El mismo que por unanimidad se resuelve modificarlo, para lo cual se pone en conocimiento de los socios presentes el texto redactado que dice: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los ESTADOS Unidos de América, cada una, y numeradas desde el cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive, lo cual es aprobado por la junta, unánimemente.- Además, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.-

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente. Transcurridos veinte minutos se reinstala la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaría, dándose lectura al



Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos de la misma fecha, procediendo los socios a suscribir esta acta, firmando para constancia La Presidente y el Secretario, que certifica.-



*Jeannette J. de Donoso*  
**JEANNETTE ITURRALDE NUÑEZ DE DONOSO**  
**PRESIDENTE**

*Rafael Vinicio Donoso Reyes*  
**RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**  
**GERENTE**

*Jorge Romero Toro*  
**JORGE ROMERO TORO**  
**SOCIO**

*Marta de Pulley*  
**MARTHA ITURRALDE NUÑEZ DE PULLEY**  
**SOCIA**

*Julio Torres Gras*  
**JULIO TORRES GRAS**  
**SOCIO**

*Gustavo Loor de Janon*  
**GUSTAVO LOOR DE JANON**  
**SOCIO**

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2.000

LO CERTIFICO: Que es copia de su original.-

*[Signature]*

I

DECLARACIÓN JURAMENTADA

YO, RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, en mi calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA LTDA, DECLARO, bajo juramento que el Aumento de Capital Social De la Compañía, ha sido integrado de la forma establecida y aceptada por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día dieciocho de Septiembre del dos mil.

El Aumento de Capital Social ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:

SOCIO :	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
<i>Jeanette G. de Donoso</i> JEANNETTE ITURRALDE NÚÑEZ DE DONOSO	US\$ 480,00	US\$ 480,00

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2.000

RAFAEL VINICIO DONOSO REYES  
GERENTE - LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO  
"LINSERMAN" CIA LTDA.-  
RUC. No. 0990821046001  
C.C. No. 09-0091814-5

DR. PABLO VICENTE VINICIO  
NOTARIO  
CANTON  
ESMO  
QUITO

# LINSERMAN CIA. LTDA.

Limpieza, Servicio y Mantenimiento  
De oficinas, edificios e instalaciones industriales.  
Cda. Simón Bolívar - Mzn. 4 V. 8  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Septiembre 1 de 1998

Señor Economista  
**RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO, "LINSERMAN CIA. LTDA.", realizada el día 27 de Agosto de 1998, lo nombró GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial.

Las atribuciones vigentes del GERENTE de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN CIA. LTDA.", se encuentran señaladas en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, el 20 de Junio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1986, así como también en el testamento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario del Cantón Yaguarachi, Abg. Segundo Zurita Zambrano, el 3 de agosto de 1995; inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

LINSERMAN CIA. LTDA.  
LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO

LINSERMAN Cia. Ltda

Ing. Com. José Balladares Villao  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE de la Cia. y agradezco por la designación conferida.  
Guayaquil, Septiembre 2 de 1998

Econ. Rafael Vinicio Donoso Reyes  
C.I. # 09-00918115



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 2307P Registro Mercantil No.  
08864 Expediente No. 28318  
Se hallan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 18 de Septiembre de 1998

AB. DIRECTOR DEL REGISTRO MERCANTIL  
Guayaquil

Dr. Piero Ayca  
NOTARIO  
ANTON

**CERTIFICO:** Que en diario **EL TELEGRAFO** en su edición correspondiente al día jueves veintiocho de diciembre del dos mil (Edición No. 42283) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA.**; con la razón de su aprobación. Guayaquil, 29 de diciembre del 2000.

*M. Martínez Dávalos*

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



Dr. Piam Ayca Vivas  
NOTARIO TRIGESI  
GUAYAQUIL

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veinticinco de septiembre del dos

mil.

DR. P.

NOTARIO  
CANTON

TRIGESIMO



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" CIA. LTDA.** celebrada ante mí el veinte de septiembre del dos mil he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número **00-G-IJ CERO CERO CERO SIETE CINCO SEIS SIETE** del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita cinco de diciembre del dos mil. Guayaquil, nueve de enero del dos mil uno.

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

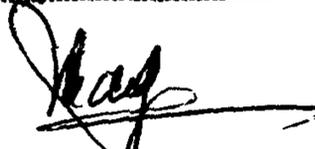


1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-13-0007567, dictada el 5 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Aumento del Capital y Reforma de Estatutos.

de la Compañía LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO "LINSERMAN" C.A. LTDA. de fojas 26.813 / 26.823, número 6.082 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7878 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 20 de marzo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 20 de marzo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

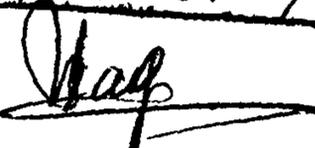
**Razón:** En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 242 un extraxto de esta escritura pública.-

Guayaquil, 20 de marzo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**Razón:** En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil  
Guayaquil, 20 de marzo del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abogado  
GERMAN CASTILLO S.

Notario  
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz  
de la escritura pública del veinte de Junio de mil novecientos  
ochenta y seis, de la Resolución N° 00-0-LJ-0007383, expedida  
el cinco de Diciembre del dos mil, mediante la cual el señor  
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Au-  
mento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía Lim-  
pieza, Servicio y Mantenimiento " LISERMAN CIA. LTDA., que -  
contiene la presente copia.- Guayaquil, veintiocho de Marzo -  
del dos mil uno.- EL NOTARIO.-

Ab. German Castillo Suárez  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
Guayaquil

Dr. 2  
Guayaquil 3 de Abril

PIERO G. AYCAR VINCENZINI  
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL